

DECRETO DE ALCALDÍA

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la **Bolsa de empleo gimnasia rítmica.**

Visto que ha habido una única solicitud, y se ha podido comprobar que cumple los requisitos exigidos en las Bases que rigen la convocatoria.

De conformidad con el apartado 6.4 de las citadas Bases y en virtud de las atribuciones que me confiere la vigente legislación local

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, según se detalla:

Admitidos/as

Apellidos y nombre	DNI
GÓMEZ LÓPEZ, PATRICIA	***2479**

Excluidos/as

Ninguno/a

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal de valoración a:

Presidente/a

Titular: D. Juan Carlos González Hernández, Coordinador de Deportes

Suplente: D. Francisco Fernández Revesado, Monitor deportivo adjunto al Coordinador

Vocales

Titular: D. Ignacio Rodríguez Gordillo, Monitor deportivo.
Suplente: Dña. Patricia Martínez López, Monitora deportiva.

Titular: D. Ignacio Ruíz Sánchez, Monitor deportivo. Suplente: Dña. Mercedes Saguar Taboada, Monitora deportiva.

Titular: D. Raúl Fernández Linares, Monitor deportivo. Suplente: Dña. María Luisa Esteban González, Auxiliar Administrativo del Polideportivo Municipal.

Secretaria/Vocal

Titular: D.Enrique Peiret Montenegro, Administrativo

Suplente: Dña. Rosa Esteban Sánchez, Aux. Administrativo

Firma 1 de 2	LUIS MIGUEL PEÑA FERNÁNDEZ	24/04/2019	ALCALDE
Firma 2 de 2	RICARDO DE SANDE TUNDIDOR	24/04/2019	SECRETARIO GENERAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 621db0933d4f4cfeac5a4b8f98696d55001

Url de validación <https://sede.cercedilla.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2019/373 - Fecha Resolución: 24/04/2019



TERCERO. Convocar al Tribunal para la valoración de méritos el día 30 a las 12 h, en la Casa Consistorial de Cercedilla.

CUARTO. Convocar a la aspirante admitida, para la realización de la entrevista prevista en las Bases, para el día 30, a las 12:15 h, en la Casa Consistorial.

QUINTO. Publíquese la presente Resolución en la página web y en el tablón de anuncios municipal, y participese a los miembros del Tribunal.

Así lo ordena y firma el Alcalde-Presidente, en Cercedilla, a la fecha de la firma electrónica. EL ALCALDE.

De lo que, como Secretario General, tomo razón a los solos efectos de fe pública. EL SECRETARIO.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Firma 1 de 2	LUIS MIGUEL PEÑA FERNÁNDEZ	24/04/2019	ALCALDE
Firma 2 de 2	RICARDO DE SANDE TUNDIDOR	24/04/2019	SECRETARIO GENERAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 621db0933d4f4cfeac5a4b8f98696d55001

Url de validación <https://sede.cercedilla.es/absis/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2019/373 - Fecha Resolución: 24/04/2019

